



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 166 10-11-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-147-31-03-002-2006-00086-03	Reivindicatorio	Gonzalo Gutiérrez Correa	María Orfindey García Castaño y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 27-09-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	08-11-2023	Talero Ortíz
76-111-31-03-002-2021-00109-01	Pertenencia	Luz Dary López Motta		Declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto que admitió la demanda –inclusive-, Dejando incólume las pruebas practicadas respecto de quienes tuvieron la oportunidad de controvertirlas art. 138 CGP, devolver el diligenciamiento al Juzgado de origen para que proceda de conformidad 	08-11-2023	Talero Ortíz
76-834-31-03-001-2022-00200-01	Ejecutivo	Clínica San Francisco S.A.	Diana Vanessa Castañeda Bernal y Otra	Remitir la apelación de auto No. 425 de 19-05-2023 al Despacho de la Dra. María Patricia Balanta Medina por conocimiento previo, notificar a la oficina de reparto para su compensación y al Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá Valle para su conocimiento 	08-11-2023	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-03-002-2020-00182-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Luz Edith Piedrahita Ortíz y Otro	Cooemeva EPS, hoy, en Liquidación y Otro	Inadmitir el recurso de apelación interpuesto contra auto de 11- 05-2023 en audiencia, remitir los archivos correspondientes al juzgado de origen 	08-11-2023	Talero Ortíz
76-520-31-84-003-2022-00186-01	Liquidación Sociedad Conyugal	Nancy Montoya Caicedo	Bernardo Segundo Genoy España	Devolver al juzgado de origen el presente expediente, para efectos de garantizar a las partes la oportunidad de pronunciarse, cumplido lo anterior, deberá ser remitido a esta célula judicial para lo de nuestra competencia 	08-11-2023	Talero Ortíz
76-147-31-03-001-2022-00007-02	Ejecutivo	Banco BBVA	Jhon Freddy Cañaveral Vanegas y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 05-10- 2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	08-11-2023	Talero Ortíz
76-520-31-10-002-2021-00480-01	Unión Marital de Hecho	Alberto Castro	Laura María Varona Castillo	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 19-05-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	08-11-2023	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-84-002-2022-00401-01	Unión Marital de Hecho	Nelly Fernanda Domínguez Castillo	Jeferson Arley García Rojas	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 02-10-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	08-11-2023	Quintero García
76-111-31-03-001-2021-00075-02	Responsabilidad Civil Extracontractual	James Rivas Segura y Otros	Marco Fidel Jiménez Buitrago y Otros	Confirmar el auto 109 de 07-02-2023, sin condena en costas, colocar los archivos correspondientes a disposición al juzgado de origen 	09-11-2023	Talero Ortíz
76-111-40-03-002-2023-00301-01	Ejecutivo	Ministerio de Educación Nacional	Olga Lucía Rendón Loaiza	Remitir por competencia a la Sala Plena de la Honorable Corte Constitucional, el presente conflicto de competencia dentro del referido proceso, comuníquese la presente decisión a los Juzgados involucrados 	09-11-2023	Pérez Chicué